



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

Trujillo, 20 de Octubre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la ampliación de servicio del Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. **Montenegro Alvarado Joe Axel**, para que siga prestando sus servicio en la Meta Funcional: 294, solicitado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos mediante Oficio N° 3482-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 19 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000100-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 20 de setiembre de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 000109-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 26 de setiembre de 2022, se contrató entre otros a don **Montenegro Alvarado Joe Axel**, para ocupar el cargo de Especialista en Estructuras de Proyecto en la Meta Funcional: 294, que incluye la siguiente inversión:

“Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE 2158 Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”

Que, con el Oficio N° 3482-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 19 de octubre del 2022, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos solicita la ampliación de servicio del Especialista en Mobiliario y Equipamiento al Arq. **Montenegro Alvarado Joe Axel**, por un periodo de ocho (08) días calendario que comprende desde el 21 de octubre del 2022 al 28 de octubre del 2022;

Que, para el caso el área usuaria, mediante el Proveído N° 1274-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED acredita que dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 294 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

De conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde efectuar el acto administrativo que formalice lo solicitado.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar, el contrato del Especialista en Mobiliario y Equipamiento Arq. **Montenegro Alvarado Joe Axel** por un periodo de ocho (08) días calendario, el mismo que comprende desde el 21 de octubre del 2022 hasta el 28 de octubre del 2022, para prestar servicios en el Proyecto **“Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la IE 2158 Distrito de Huanchaco – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 294 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del Área Usuaría y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
HAIDY JANETTE FIGUEROA VALDEZ
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

